400.03.11-064-2026

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-010 DE 2026

Contratante:	MUNICIPIO LA SALINA CASANARE
Contratista:	**INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S**
Nit:	900464797-7
Representante legal:	**KAROL JULIANA AMAYA DIAZ**
Cedula de ciudadanía:	1.003.039.230 expedida en Paz de Ariporo
Objeto:	*"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".*
Valor:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 18.635.400,00) M/CTE
Forma de pago:	Teniendo en cuenta los bienes a contratar, el Municipio pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado la totalidad del objeto contractual, previo informe de supervisión expedido por el funcionario designado, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de *actividades debidamente soportado que* presente el CONTRATISTA, y la presentación completa de su documentación para fines legales de contratación incluyendo facturas y/o documento equivalente, el número de planilla y/o último recibo de pago correspondiente a su seguridad social integral como contratista independiente.
Plazo de ejecución:	Ocho (8) días calendario
Supervisión:	Secretaría de Planeación y Obras
Disponibilidad presupuestal N°:	CDP202607090026
Registro presupuestal N°:	RP202609220005
Rubro:	2.3.2.02.02.005.21.01
Nombre del Rubro:	Redes de Alumbrado Público con Mantenimiento
CÓDIGO BPIN:	2024851360023
Fecha de perfeccionamiento:	27 de Octubre de 2026
Fecha de terminación:	*03 de Noviembre de 2026*

En el Municipio de La Salina Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil Veintiséis (2026), se reunieron: el arquitecto **JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA,** en calidad de Secretario de Planeación y obras, Supervisor designado mediante Resolución N° 100.44.01-307-2026 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2026 y la señora, **KAROL JULIANA AMAYA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.039.230 expedida en Paz de Ariporo, obrando en representación legal de la empresa, **INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit. 900464797-

400.03.11-064-2026

7, con el fin de suscribir el presente documento y dar inicio formalmente a la ejecución del Contrato de COMPRAVENTA N° 100.13.03-010 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, el contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el Contrato de COMPRAVENTA
- Que, el plazo de ejecución del contrato es de Ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente Acta.
- Que, mediante la plataforma SECOP II, el día veintiocho (28) de Septiembre de 2026, fue aprobada la póliza de garantía única de cumplimiento N° 625-47-99400006585, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con Nit. 860524654-6

En consecuencia, se firma por los que en ella intervinieron en la secretaria de Planeación y Obras del Municipio de La Salina, Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil Veintiséis (2026).

JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA
Secretario de Planeación y obras
Supervisor

KAROL JULIANA AMAYA DIAZ
INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S
CC. 1.003.039.230 expedida en Paz de Ariporo
NIT: 900464797-7
Contratista

Elaboro: Nirza Salazar Lemus- secretaria ejecutiva
Secretaria de Planeación y obras

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: carpeta contrato N° 100.13.03-010 de 2026
1ª copia: Al contratista